III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

23589 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda de viaje de regreso a becarios de la convocatoria general para estudiantes extranjeros para el curso académico 2000/2001.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001) de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias y, en desarrollo de la Resolución de 19 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se aprueba la convocatoria general de becas para estudiantes extranjeros, curso 2000/2001, esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda de viaje a los becarios que a continuación se relacionan, de acuerdo al anexo I, condiciones generales, segunda, punto D), de la convocatoria general de becas para extranjeros, curso 2000/2001 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 2000) y la Resolución de 4 de agosto de 2000, por la que se publica el resumen de las de renovaciones concedidas de la convocatoria general de becas para ciudadanos extranjeros, curso 2000/2001.

Don Benjamin Choni Lola (Guinea Ecuatorial).
Don José Jorge Nfumi Moro (Guinea Ecuatorial).
Don Bettencourt Sebastiao Capece (Mozambique).

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la beca reconocida en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente se podrá interponer contra dichas Resoluciones, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23590 *ORDEN de 21 de noviembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santiago de Calimaya, a favor de doña Myriam de Bores y de Urquijo.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santiago de Calimaya, a favor de doña Myriam de Bores y de Urquijo, por distribución de su madre, doña María de Urquijo y Gómez-Acebo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de noviembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

23591 *ORDEN de 21 de noviembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montecastro y Llanahermosa, a favor de don Alfonso de Salas Castellano.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montecastro y Llanahermosa, a favor de don Alfonso de Salas Castellano, por fallecimiento de su hermano don Juan Tomás de Salas Castellano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de noviembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

23592 *ORDEN de 21 de noviembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Belveder, a favor de doña Elena Díaz de Arcaya y Keating.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Belveder, a favor de doña Elena Díaz de Arcaya y Keating, por fallecimiento de su tío, don Francisco Díaz de Arcaya y Verástegui.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de noviembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.